

MRMQ/ENGE/cbo.-

**ACTA APERTURA PROPUESTA PUBLICA
ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS**

PROPUESTA: "AMPLIACION COBERTURA DE TELEVIGILANCIA SECTOR PLAZA PEDRO DE VALDIVIA, PROVIDENCIA", ID 2490-87-LE22

DECRETO ALCALDICIO EX. N° 1.052 DE 2 DE AGOSTO DE 2022

FECHA DE APERTURA: 23 DE AGOSTO DE 2022

PUBLICACION: PORTAL MERCADO PUBLICO

HORA APERTURA: 15:30 HORAS

N° DE PROPONENTES QUE SE PRESENTARON 4 /

NOMBRE PROPONENTE Y RUT	INGRESO POR EL PORTAL	GARANTIA POR SERIEDAD OFERTA \$500.000 VIGENCIA MINIMA AL 14 DE DICIEMBRE DE 2022		IDENTIFICACION DEL PROPONENTE, ACEPTACION DE BASES Y DECLARACION DE HABILIDAD PARA CONTRATAR CON EL ESTADO FORMULARIO N°1	UNION TEMPORAL DE PROVEEDORES, SI CORRESPONDE FORMULARIO N°1
		FISICA	DIGITAL		
1. BIONIC VISION SPA RUT: 76.163.079-2	SI		SI	SI	NO
2. COMPUTEC CHILE S.A CERRADA RUT: 96.994.470-7	SI		SI	SI	NO
3. FULLCONECTADO SPA RUT: 76.403.793-6	SI		SI	SI	NO
4. SISTEMAS DE SEGURIDAD Y TECNOLOGIA SPA RUT: 76.564.570-0	SI	SI		SI	SI

FIRMAN EL ACTA EN SEÑAL DE CONFORMIDAD:



CONTRALOR
 MARIA SOLEDAD MOZO JUL
 DIRECTORA DE CONTROLES
 SUPLENTE



 EDITH GONZALEZ ESCUDERO
 SECRETARIO ABOGADO MUNICIPAL (S)



DIRECTOR
 PATRICIA CABALLERO GIBBONS
 SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACION

Kom

MRMQ/ENGE/cbo.-

**ACTA APERTURA PROPUESTA PUBLICA
ANTECEDENTES TECNICOS**

PROPUESTA: "AMPLIACION COBERTURA DE TELEVIGILANCIA SECTOR PLAZA PEDRO DE VALDIVIA, PROVIDENCIA", ID 2490-87-LE22

DECRETO ALCALDICIO EX. N° 1.052 DE 2 DE AGOSTO DE 2022

FECHA DE APERTURA: 23 DE AGOSTO DE 2022

PUBLICACION: PORTAL MERCADO PUBLICO

HORA APERTURA: 15:30 HORAS

N° DE PROPONENTES QUE SE PRESENTARON 4 /

NOMBRE PROPONENTE	CUMPLE ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS QUE SE INDICAN	DECLARACION DE EXPERIENCIA DEL OFERENTE	
		FORMULARIO N°2	RESPALDOS
1. BIONIC VISION SPA RUT: 76.163.079-2	SI	SI	SI
2. COMPUTEC CHILE S.A CERRADA RUT: 96.994.470-7	SI	SI	SI
3. FULLCONECTADO SPA RUT: 76.403.793-6	SI	SI	SI
4. SISTEMAS DE SEGURIDAD Y TECNOLOGIA SPA RUT: 76.564.570-0	SI	SI	SI

FIRMAN EL ACTA EN SEÑAL DE CONFORMIDAD:



MARIA SOLEDAD MOZO JUI
DIRECTORA DE CONTROL
SUPLENTE



EDITH GONZALEZ ESCUDERO
SECRETARIO ABOGADO MUNICIPAL (S)



PATRICIA CABALLERO GIBBONS
SECRETARIO COMUNAL DE PLANIFICACION

MRMQ/ENGE/cbo.-

**ACTA APERTURA PROPUESTA PUBLICA
ANTECEDENTES ECONOMICOS**

PROPUESTA: "AMPLIACION COBERTURA DE TELEVIGILANCIA SECTOR PLAZA PEDRO DE VALDIVIA, PROVIDENCIA", ID 2490-87-LE22

DECRETO ALCALDICIO EX. N° 1.052 DE 2 DE AGOSTO DE 2022

FECHA DE APERTURA: 23 DE AGOSTO DE 2022

PUBLICACION: PORTAL MERCADO PUBLICO

HORA APERTURA: 15:30 HORAS

N° DE PROPONENTES QUE SE PRESENTARON 4 /

NOMBRE PROPONENTE	CUMPLE ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS Y TECNICOS QUE SE INDICAN	CARTA OFERTA CON DESGLOSE DE PARTIDAS FORMULARIO N°3		ANALISIS DE GASTOS GENERALES FORMULARIO N°4
		TOTAL \$ IMPUESTO INCLUIDO	PLAZO	
1. BIONIC VISION SPA RUT: 76.163.079-2	SI	\$ 39.269.907	90 DIAS CORRIDOS	SI
2. COMPUTEC CHILE S.A CERRADA RUT: 96.994.470-7	SI	\$ 33.260.005	60 DIAS CORRIDOS	SI
3. FULLCONECTADO SPA RUT: 76.403.793-6	SI	\$ 37.295.588	90 DIAS CORRIDOS	SI
4. SISTEMAS DE SEGURIDAD Y TECNOLOGIA SPA RUT: 76.564.570-0	SI	\$ 34.596.275	90 DIAS CORRIDOS	SI

FIRMAN EL ACTA EN SEÑAL DE CONFORMIDAD:



CONTRALOR
 MARIA SOLEDAD MOZO JUL
 DIRECTORA DE CONTROL
 SUPLENTE



SECRETARIO ABOGADO MUNICIPAL (S)
 EDITH GONZALEZ ESCUDERO
 SECRETARIA MUNICIPAL



DIRECTOR
 PATRICIA CABALLERO GIBBONS
 SECRETARIO COMUNAL DE PLANIFICACION



Providencia

Memorandum N° 18022

Antecedentes: Decreto Ex. N°2074 de fecha 31 de diciembre de 2019; Decreto Ex. N°1052 de fecha 02 de agosto de 2022; Decreto Ex. Secpla. N° 334 de fecha 16 de agosto de 2022; Acta de apertura electrónica; Acta de apertura municipal; Antecedentes oferentes.

Materia: Remite Informe de Evaluación y proposición de resolución de la Licitación Pública "AMPLIACION COBERTURA DE TELEVIGILANCIA SECTOR PLAZA PEDRO DE VALDIVIA, PROVIDENCIA", adquisición Mercado Público ID 2490-87-LE22.

PROVIDENCIA, 30 SEP 2022

DE: SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACION

A: ALCALDESA

A [Circular stamp: MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA, SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACION, ALCALDESA] [Handwritten signature: Concejal, Alcalde]

Mediante el presente adjunto remito a Ud. resultado de la evaluación realizada por la Comisión Evaluadora designada para la licitación pública denominada "AMPLIACION COBERTURA DE TELEVIGILANCIA SECTOR PLAZA PEDRO DE VALDIVIA, PROVIDENCIA", adquisición Mercado Público ID 2490-87-LE22. Es importante mencionar que esta contratación requiere aprobación del Honorable Concejo Municipal, por ser de un monto superior a 500 UTM.

Mediante Decreto Ex. N°2074 de fecha 31 de diciembre de 2019, se aprueban las bases administrativas generales; mediante Decreto Ex. N° 1052 de fecha 02 de agosto de 2022, se aprueban las bases administrativas especiales y bases técnicas; mediante Decreto Ex. Secpla N° 334 de fecha 16 de agosto de 2022, se ratifica la respuesta a consulta realizada.

La apertura electrónica de la propuesta se llevó a cabo el día 23 de agosto de 2022, presentándose a esta licitación los siguientes oferentes:

N°	OFERENTE	OBSERVACIÓN
1	BIONIC VISION SPA RUT N° 76.163.079-2	ADMISIBLE
2	COMPUTEC CHILE S.A CERRADA RUT: 96.994.470-7	ADMISIBLE
3	FULLCONECTADO SPA RUT: 76.403.793-6	ADMISIBLE
4	SISTEMAS DE SEGURIDAD Y TECNOLOGIA SPA RUT: 76.564.570-0	ADMISIBLE

En la revisión de los antecedentes de los oferentes aceptados al momento de la apertura, la Comisión Evaluadora determino lo siguiente:

N°	OFERENTE	OBSERVACIÓN
1	BIONIC VISION SPA RUT N° 76.163.079-2	INADMISIBLE
2	COMPUTEC CHILE S.A CERRADA RUT: 96.994.470-7	INADMISIBLE
3	FULLCONECTADO SPA RUT: 76.403.793-6	ADMISIBLE
4	SISTEMAS DE SEGURIDAD Y TECNOLOGIA SPA RUT: 76.564.570-0	ADMISIBLE

La propuesta técnica presentada por el oferente BIONIC VISION SPA no cumple con las especificaciones técnicas establecidas en las bases del proceso licitatorio en lo que respecta a la cámara ofertada marca Hikvision modelo DS-2DF824215X-AELW(T5), la cual indica que es de 2MP, siendo que se solicitaba una resolución de 4MP, de acuerdo a lo indicado en el punto N° 1.2 de las especificaciones técnicas, por lo que su oferta es declarada inadmisibile.

La propuesta técnica presentada por el oferente COMPUTEC CHILE S.A, no cumple con las especificaciones técnicas establecidas en las bases del proceso licitatorio, en lo que respecta al espesor del poste ofertado por el proveedor, ya que el mismo es de 4 mm, siendo que el espesor mínimo solicitado es de 5 mm, de acuerdo a lo indicado en el punto N° 4.1 de las especificaciones técnicas, por lo que su oferta es declarada inadmisibile.



La Comisión Evaluadora realizó la evaluación de los oferentes restantes, aplicando los criterios y ponderaciones establecidos en el punto 6 de las respectivas Bases Administrativas Especiales, que corresponden a:

N°	Criterio	Ponderación
1	OFERTA ECONÓMICA	89%
2	EXPERIENCIA DEL OFERENTE	10%
3	CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS FORMALES	1%
TOTAL		100%

El resumen de la evaluación realizada es el siguiente:

N°	OFERENTE	OFERTA ECONÓMICA (89%)	EXPERIENCIA (10%)	C.R.F. (1%)	TOTAL	ORDEN DE PRELACIÓN
1	SISTEMAS DE SEGURIDAD Y TECNOLOGIA SPA RUT: 76.564.570-0	89,00	10,00	1,00	100,00	1°
2	FULLCONECTADO SPA RUT: 76.403.793-6	82,56	6,00	1,00	89,56	2°

Conforme a los documentos y antecedentes vistos y que conforman la licitación pública denominada "AMPLIACION COBERTURA DE TELEVIGILANCIA SECTOR PLAZA PEDRO DE VALDIVIA, PROVIDENCIA", identificada en la plataforma www.mercadopublico.cl con ID 2490-87-LE22, la Comisión Evaluadora después de haber estudiado y analizado todos los antecedentes administrativos, técnicos y económicos presentados por el oferente, propone adjudicar -salvo mejor parecer- al siguiente proveedor:

RAZÓN SOCIAL	SISTEMAS DE SEGURIDAD Y TECNOLOGIA SPA
RUT	76.564.570-0
MONTO TOTAL DEL CONTRATO	\$ 34.596.275.- IVA Incluido
FINANCIAMIENTO	SUBSECRETARIA DE PREVENCIÓN DEL DELITO COD.RNSP21-STP-003
PUNTAJE TOTAL DE SU OFERTA	100,00
UNIDAD TECNICA	SECPLA
UNIDAD EJECUTORA	Dirección de infraestructura

Por último, se hace presente que se desempeñará como Inspector Municipal del Contrato (IMC), Pablo Sepúlveda Steck, RUT. [redacted] perteneciente a la Dirección de Infraestructura.

Saluda atentamente a Ud.,

V°B° Jurídica

V°B° Administración Municipal

PATRICIA CABALLERO GIBBONS
SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACION

V°B° Control

V°B° Alcaldesa

MJCG/VMR/KDM
Distribución

Archivo "AMPLIACION COBERTURA DE TELEVIGILANCIA SECTOR PLAZA PEDRO DE VALDIVIA, PROVIDENCIA" adquisición Mercado Público ID: 2490-87-LE22.

2219 56
07 OCT 2022



LICITACIÓN PÚBLICA

"AMPLIACION COBERTURA DE TELEVIGILANCIA SECTOR PLAZA PEDRO DE VALDIVIA, PROVIDENCIA"

ID: 2490-87-LE22

INFORME DE EVALUACIÓN

PROVIDENCIA, 26 DE SEPTIEMBRE DE 2022

Con esta fecha, se constituye la Comisión Evaluadora y ratifica el presente Informe de evaluación de la licitación pública denominada "AMPLIACION COBERTURA DE TELEVIGILANCIA SECTOR PLAZA PEDRO DE VALDIVIA, PROVIDENCIA", ID: 2490-87-LE22, todo conforme al artículo 40 bis del Reglamento de la Ley N° 19.886, "Ley de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios".

Mediante Decreto Ex. N°1052 de fecha 02 de agosto de 2022, se aprueban las bases administrativas y bases técnicas para el llamado a licitación pública y establece los integrantes de la Comisión Evaluadora de la licitación; mediante Decreto E. N° 334 de fecha 16 de agosto de 2022, se aprueba la respuesta a la consulta realizada.

1. ACTO APERTURA ELECTRÓNICA Y MUNICIPAL

La apertura electrónica de la propuesta se llevó a cabo el día **23 de agosto de 2022**, presentándose a esta licitación los siguientes oferentes:

1.1 PROVEEDORES QUE OFERTARON EN EL PORTAL

N°	OFERENTE	RUT
1	BIONIC VISION SPA	76.163.079-2
2	COMPUTEC CHILE S.A.	96.994.470-7
3	FULLCONECTADO	76.403.793-6
4	SISTESA	76.564.570-0

1.2 REVISIÓN DE LOS ANTECEDENTES PUBLICADOS EN EL PORTAL:

Los oferentes deben publicar en el medio electrónico www.mercadopublico.cl, junto con su oferta económica, los formularios y documentos que se señalan en las respectivas Bases Administrativas y aclaraciones, que se requieren para participar de la presente licitación. En el Acto de Apertura se establece lo siguiente:

PRESENTACIÓN DE LOS ANTECEDENTES	BIONIC VISION SPA	COMPUTEC CHILE S.A.	FULLCONECTADO	SISTESA
FORMULARIO N°1: IDENTIFICACIÓN DEL PROPONENTE, ACEPTACION DE BASES Y DECLARACION DE HABILIDAD PARA CONTRATAR CON EL ESTADO.	√	√	√	√
FORMULARIO N°2: DECLARACIÓN DE EXPERIENCIA DEL OFERENTE.	√	√	√	√
FORMULARIO N°3 CARTA OFERTA CON DESGLOSE DE PARTIDAS.	√	√	√	√
FORMULARIO N°4 ANÁLISIS DE GASTOS GENERALES	√	√	√	√

Nota:

√: Cumple



x: No cumple

-: No aplica

2. COMISIÓN EVALUADORA

Mediante Decreto Ex. N°1052 de fecha 02 de agosto de 2022, se establecen los integrantes de la Comisión Evaluadora de la licitación, con facultades definidas, con objeto de analizar, evaluar y resolver la presente Propuesta Pública.

Dicha Comisión Evaluadora está constituida por los siguientes funcionarios:

NOMBRE	RUT	UNIDAD
VERKA MIANGOLARRA VARGAS	13.492.555-8	SECRETARÍA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN
HERNAN ENRIQUE CATALAN CIUDAD	16.789.073-3	SECCION SERVICIOS GENERALES
FELIPE FERNANDO SANDOVAL TORRES	16.876.659-9	SECCION SUPERVISION DE COMPRAS

Formaron parte del proceso de evaluación de ofertas, los siguientes documentos y antecedentes:

- Base Administrativas Especiales de Obra.
- Bases Técnicas.
- Formularios.
- Consultas y sus respuestas.
- Cronograma de la propuesta.
- Acta de Apertura Municipal.
- Acta de Apertura Portal Mercado Público.

En la revisión de los antecedentes que ingresan al portal www.mercadopublico.cl, los oferentes aceptados al momento de la apertura electrónica, la Comisión Evaluadora determina lo siguiente:

N°	OFERENTE	ADMISIBILIDAD
1	BIONIC VISION SPA	Inadmisible
2	COMPUTEC CHILE S.A.	Inadmisible
3	FULLCONECTADO	Admisible
4	SISTESA	Admisible

- La propuesta técnica presentada por el oferente **BIONIC VISIÓN SPA** no cumple con las especificaciones técnicas establecidas en las bases del proceso licitatorio en lo que respecta a la cámara ofertada marca Hikvision modelo DS-2DF824215X-AELW(T5), la cual indica que es de 2MP, siendo que se solicitaba una resolución de 4MP, de acuerdo a lo indicado en el punto N° 1.2 Especificaciones Técnicas, por lo que su oferta es declarada **inadmisible**.
- La propuesta técnica presentada por el oferente **COMPUTEC CHILE S.A.** no cumple con las especificaciones técnicas establecidas en las bases del proceso licitatorio en lo que respecta al espesor del poste ofertado por el proveedor es de 4 mm, siendo que el espesor mínimo solicitado es de 5 mm, de acuerdo a lo indicado en el punto N° 4.1 Especificaciones Técnicas, por lo que su oferta es declarada **inadmisible**.

3. EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

La Comisión Evaluadora, de manera previa a la aplicación de la metodología de evaluación de las ofertas, procedió a realizar la revisión de todos los antecedentes presentados por los oferentes, a objeto de determinar su admisibilidad y con ello pasar a la etapa de evaluación o solicitar aclaraciones y/o antecedentes complementarios que ilustren de mejor forma su oferta, en virtud de la facultad establecida para esta Comisión en el artículo N°5 y 6 de las Bases Administrativas Generales.

En este contexto, la Comisión Evaluadora, habiendo estudiado y analizado los antecedentes de los oferentes, consultas, respuestas y aclaraciones, determina que los siguientes proveedores pasan a la etapa de evaluación de la oferta:

N°	OFERENTE	RUT
1	FULLCONECTADO	76.403.793-6
2	SISTESA	76.564.570-0



4. CRITERIOS Y PONDERACIONES UTILIZADOS EN LA EVALUACIÓN DE LA OFERTA

La Comisión Evaluadora en función del estudio de los antecedentes presentados por los proponentes cuyas ofertas fueron declaradas **ADMISIBLES** para la etapa de evaluación de la oferta, realiza la evaluación de acuerdo a los criterios y parámetros establecidos en el artículo N°6 de las Bases Administrativas Especiales, los cuales se detallan a continuación:

CRITERIO	POND	METODOLOGÍA DE EVALUACIÓN														
1. OFERTA ECONÓMICA	89%	Se evaluará el valor total señalado por el oferente en el Formulario N°3 "Carta oferta con desglose de partidas" (Mejor oferta económica) * 100 * 89% Oferta a evaluar														
2. EXPERIENCIA DEL OFERENTE	10%	La evaluación de este criterio se realizará de acuerdo a la experiencia declarada en el Formulario N°2 y debidamente acreditada según lo establecido en el artículo N° 5.2.1 de las Bases Administrativas Especiales. Su fórmula de cálculo será la siguiente: <table border="1"> <thead> <tr> <th>CRITERIO</th> <th>PUNTAJE</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Acredita 5 experiencias</td> <td>100 * 10%</td> </tr> <tr> <td>Acredita 4 experiencias</td> <td>80 * 10%</td> </tr> <tr> <td>Acredita 3 experiencias</td> <td>60 * 10%</td> </tr> <tr> <td>Acredita 2 experiencias</td> <td>40 * 10%</td> </tr> <tr> <td>Acredita 1 experiencia</td> <td>20 * 10%</td> </tr> <tr> <td>No acredita experiencia</td> <td>0</td> </tr> </tbody> </table>	CRITERIO	PUNTAJE	Acredita 5 experiencias	100 * 10%	Acredita 4 experiencias	80 * 10%	Acredita 3 experiencias	60 * 10%	Acredita 2 experiencias	40 * 10%	Acredita 1 experiencia	20 * 10%	No acredita experiencia	0
CRITERIO	PUNTAJE															
Acredita 5 experiencias	100 * 10%															
Acredita 4 experiencias	80 * 10%															
Acredita 3 experiencias	60 * 10%															
Acredita 2 experiencias	40 * 10%															
Acredita 1 experiencia	20 * 10%															
No acredita experiencia	0															
3. CUMPLIMIENTO REQUISITOS FORMALES	1%	Será determinado por la comisión de evaluación durante el estudio y análisis de las ofertas presentadas, asignando el puntaje que a continuación se detalla: <table border="1"> <thead> <tr> <th>DETALLE</th> <th>PUNTAJE</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Presenta una oferta clara y completa, entregando dentro del plazo original la totalidad de antecedentes solicitados en las bases que rigieron el proceso.</td> <td>100*1%</td> </tr> <tr> <td>Es necesario solicitar la presentación de antecedentes omitidos y/o es necesario que la Comisión Evaluadora interprete su antecedentes por falta de claridad o errores formales o menores (siempre que ello no altere su oferta).</td> <td>0</td> </tr> </tbody> </table>	DETALLE	PUNTAJE	Presenta una oferta clara y completa, entregando dentro del plazo original la totalidad de antecedentes solicitados en las bases que rigieron el proceso.	100*1%	Es necesario solicitar la presentación de antecedentes omitidos y/o es necesario que la Comisión Evaluadora interprete su antecedentes por falta de claridad o errores formales o menores (siempre que ello no altere su oferta).	0								
DETALLE	PUNTAJE															
Presenta una oferta clara y completa, entregando dentro del plazo original la totalidad de antecedentes solicitados en las bases que rigieron el proceso.	100*1%															
Es necesario solicitar la presentación de antecedentes omitidos y/o es necesario que la Comisión Evaluadora interprete su antecedentes por falta de claridad o errores formales o menores (siempre que ello no altere su oferta).	0															
TOTAL PUNTAJE = PUNTAJE 1 + PUNTAJE 2 + PUNTAJE 3																

5. RESUMEN DE LA EVALUACIÓN

5.1 OFERTA ECONÓMICA (89%)

Corresponde al valor de la oferta económica realizada a través Formulario N°3 cuyo puntaje se calculará con la siguiente fórmula:

(Mejor oferta económica) * 100 * 89%
Oferta a evaluar

Conforme a la revisión de lo ofertado por los proveedores en el Formulario N°3, la evaluación económica se resume de acuerdo a lo siguiente:



N°	OFERENTE	MONTO OFERTADO	PUNTAJE OBTENIDO	PUNTAJE PONDERADO (89%)
1	FULLCONECTADO	\$37.295.588	92,76	82,56%
2	SISTESA	\$34.596.275	100	89,00%

5.2 EXPERIENCIA DEL OFERENTE (9%)

La evaluación de este criterio se realizará de acuerdo a las experiencias declaradas a través del Formulario N°2 siempre que estas se encuentren debidamente acreditadas conforme a lo indicado en el Artículo N°7, letra B, apartado 1 de las Bases Administrativas.

N°	OFERENTES	N° EXPERIENCIAS DECLARADAS	N° EXPERIENCIAS ACREDITADAS	OBSERVACIONES	PTJE	PON. 10%
1	FULLCONECTADO	6	3	Las experiencias declaradas no corresponden a Provisión e instalación de Puntos de Televisión en el BNUP	60	6%
2	SISTESA	7	5	Sin Observación	100	10%

5.3 CUMPLIMIENTO REQUISITOS FORMALES DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA (1%)

N°	OFERENTES	CUMPLE	PUNTAJE OBTENIDO	PUNTAJE PONDERADO (1%)
1	FULLCONECTADO	SI	100	1,00%
2	SISTESA	SI	100	1,00%

No fue necesario solicitar aclaración por Foro Inverso a los oferentes.

6. RESULTADO FINAL APLICACIÓN PAUTA EVALUACIÓN

CRITERIOS DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN	
	FULLCONECTADO	SISTESA
OFERTA ECONÓMICA (89%)	82,56	89,00
EXPERIENCIA DEL OFERENTE (10%)	6,00	10,00
CUMPLIMIENTO REQUISITOS FORMALES (1%)	1,00	1,00
TOTAL	89,56	100,00
ORDEN DE PRELACIÓN	2°	1°

7. CONVENIENCIA DE ADJUDICAR

Habiéndose evaluado y ponderado las ofertas propuestas en la presente licitación, se estima conveniente adjudicarla al oferente **SISTEMAS DE SEGURIDAD Y TECNOLOGIA SPA**, Rut: 76.564.570-0 por las siguientes razones:

- **ECONÓMICA:** Habiéndose evaluado y ponderado la oferta de la empresa **SISTEMAS DE SEGURIDAD Y TECNOLOGIA SPA**, se estima que es la mejor oferta recibida, sin embargo, es preciso señalar que su oferta **NO excede el presupuesto máximo** indicado en el punto 2 de las Bases Administrativas Especiales de Obra, monto que alcanza la suma de **\$40.000.000.- impuesto incluido**.



- **TÉCNICOS:** La empresa **SISTEMAS DE SEGURIDAD Y TECNOLOGIA SPA.**, declara y acredita correctamente el máximo de experiencia solicitada en la provisión, instalación y habilitación de cámaras de Televigilancia en el Bien Nacional de Uso Público. Se considerarán solo las obras ejecutadas o en ejecución desde el año 2015 hasta la fecha.
- **ADMINISTRATIVOS:** La empresa **SISTEMAS DE SEGURIDAD Y TECNOLOGIA SPA.** la oferta presentada contiene todos los formularios completos indicados en el Artículo N°5 de las Bases Administrativas Especiales, no fue necesario realizar aclaración a su oferta. Por cuanto, obtiene la totalidad del puntaje asignado para este ítem.

8. PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN

En mérito de todo lo expuesto anteriormente, y conforme al estudio y análisis de los documentos y antecedentes presentados por los oferentes —económicos, técnicos y administrativos— que conforman la licitación pública denominada "**AMPLIACION COBERTURA DE TELEVIGILANCIA SECTOR PLAZA PEDRO DE VALDIVIA, PROVIDENCIA**", identificada en la plataforma www.mercadopublico.cl con el ID: **2490-87-LE22**, esta Comisión Evaluadora propone adjudicar la propuesta pública, salvo mejor parecer, al siguiente oferente:

RAZÓN SOCIAL	SISTEMAS DE SEGURIDAD Y TECNOLOGIA SPA
RUT	76.564.570-0
MONTO TOTAL DEL CONTRATO	\$34.596.275 impuesto incluido
PLAZOS DE EJECUCIÓN ETAPA I	90 días corridos para la Etapa 1,2 y 3

En constancia, firman los integrantes de la Comisión Evaluadora:


VERKA MIANGOLARRÁ VARGAS

SECRETARÍA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN


HERNAN ENRIQUE CATALAN CIUDAD

SECCION SERVICIOS GENERALES


FELIPE FERNANDO SANDOVAL TORRES

SECCION SUPERVISION DE COMPRAS

Nota: Cabe señalar que cada uno de los integrantes de la Comisión Evaluadora que firman declaran no tener conflicto de interés alguno en relación a los oferentes que participan del presente proceso licitatorio (Art. 37 Reglamento Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios).

FORMULARIO N°1
(ANEXO ADMINISTRATIVO)

LICITACIÓN	:	"AMPLIACIÓN COBERTURA DE TELEVIGILANCIA SECTOR PLAZA PEDRO DE VALDIVIA, PROVIDENCIA", código RNSP21-STP-003
PROGRAMA	:	RED NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA
COMUNA	:	PROVIDENCIA UNIDAD VECINAL N°8
FINANCIAMIENTO	:	SUBSECRETARIA DE PREVENCIÓN DEL DELITO

**IDENTIFICACIÓN DEL PROPONENTE, ACEPTACIÓN DE BASES Y
 DECLARACIÓN JURADA SIMPLE DE HABILIDAD PARA CONTRATAR CON EL ESTADO**
A. IDENTIFICACIÓN DEL PROPONENTE

(sólo para persona natural)

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	:	SISTEMAS DE SEGURIDAD Y TECNOLOGÍA SpA
R.U.T.	:	76.564.570 - 0
DIRECCIÓN	:	CALLE EUROPA N° 2144 - PROVIDENCIA - SANTIAGO
TELÉFONO	:	[REDACTED]
E - MAIL	:	cmejias@visionaria.cl

B. RESUMEN DE ANTECEDENTES LEGALES DE LAS SOCIEDADES OFERENTES (sólo para persona jurídica)

ESCRITURA PÚBLICA DE CONSTITUCIÓN	:	JUNIO 22 DE 2006
RUT	:	76.564.570 - 0
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	:	SISTEMAS DE SEGURIDAD Y TECNOLOGÍA SpA
NOMBRE DE FANTASÍA	:	SISTESA SpA
FECHA DE LA ESCRITURA DE CONSTITUCIÓN	:	MAYO 25 DE 2006

SOCIOS (en caso de que la sociedad oferente estuviere constituida por alguna sociedad, se deberá además informar el nombre de los socios de esta o estas sociedades).	:	<ul style="list-style-type: none"> • Silvio Marcelo Fuchs Steier • Jaime Daniel Fuchs Steier • Cyntia Evelyn Menis Menis • Evelyn Andrea Krauss Litvak • Rodrigo David Guilloff Krauss • Tomás Ariel Guilloff Krauss • Ilan Alexander Guilloff Krauss • Patricia Andrea Osorio Caroca
---	---	---

ADMINISTRACIÓN Y USO RAZÓN SOCIAL	:	ARTÍCULO QUINTO TRANSITORIO: Mientras se legaliza la transformación social del presente instrumento y la designación del Gerente, la administración, representación y uso de la razón social de la sociedad que se transforma continuará, en manos de don Ladislau Revesz Michels, según sus actuales títulos, sin solución de continuidad.
-----------------------------------	---	---



NOMBRE DIRECTORES - En caso que la sociedad oferente fuere una sociedad anónima. - En caso de fuere una unión temporal de proveedores, se deberá además informar el nombre de las sociedades de ésta.	:	<ul style="list-style-type: none"> • Silvio Marcelo Fuchs Steier • Jaime Daniel Fuchs Steier • Cyntia Evelyn Menis Menis • Evelyn Andrea Krauss Litvak • Rodrigo David Guiloff Krauss • Tomás Ariel Guiloff Krauss • Ilan Alexander Guiloff Krauss • Patricia Andrea Osorio Caroca
--	---	--

REPRESENTANTE LEGAL	:	LADISLAU REVESZ MICHELS
----------------------------	---	--------------------------------

RUT DEL REPRESENTANTE LEGAL	:	[REDACTED]
------------------------------------	---	------------

DURACIÓN	:	INDEFINIDA
-----------------	---	-------------------

C. ACEPTACIÓN DE BASES

Mediante el presente formulario declaro:

1. Conocer y aceptar en todas sus partes, las condiciones establecidas en las Bases Administrativas Generales, Bases Administrativas Especiales, Bases Técnicas, Anexos, Respuestas a las Consultas y las Aclaraciones (de haberlas), que rigieron la Propuesta.
2. Haber estudiado todos los antecedentes y verificado las Bases de la propuesta.
3. Estar conforme con las condiciones generales de la Propuesta, incluidas las observaciones y aclaraciones si las hubiere.

D. DECLARACIÓN JURADA SIMPLE HABILIDAD PARA CONTRATAR CON EL ESTADO

Asimismo, a través del presente formulario declaro también:

1. No haber sido condenado, dentro de los dos años anteriores a la presentación de la oferta, por prácticas antisindicales, por infracción a los derechos fundamentales del trabajador o por delitos concursales establecidos en el Código Penal (infracciones señaladas en el inciso 1°, del artículo 4° de la Ley N°19.886, de Compras Públicas);
2. No tener las inhabilidades establecidas en el inciso 6°, del artículo 4° de la Ley N° 19.886, de Compras Públicas (relativas a las vinculaciones de parentesco) y;
3. No estar la persona jurídica oferente sujeta actualmente a la prohibición -temporal o perpetua- de celebrar actos y contratos con organismos del Estado, establecida en el N°2, de los artículos 8° y 10° de la Ley 20.393, sobre responsabilidad penal de las personas jurídicas.


Sistesa SpA

LADISLAU REVESZ MICHELS
 Representante Legal

Respecto de la situación relativa a la Unión Temporal de Proveedores, cada uno de los integrantes de ésta deberá completar la el presente formulario, firmarlo e ingresarlo al portal www.mercadopublico.cl como parte de sus anexos administrativos



FORMULARIO N°2
ANEXO TÉCNICO

EXPERIENCIA DEL OFERENTE

LICITACIÓN	:	"AMPLIACIÓN COBERTURA DE TELEVIGILANCIA SECTOR PLAZA PEDRO DE VALDIVIA, PROVIDENCIA", código RNSP21-STP-003
PROGRAMA	:	RED NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA
COMUNA	:	PROVIDENCIA UNIDAD VECINAL N°8
FINANCIAMIENTO	:	SUBSECRETARIA DE PREVENCIÓN DEL DELITO

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	SISTESA SPA
CÉDULA DE IDENTIDAD O RUT	76.564.570-0

RESUMEN DE CONTRATOS EJECUTADOS O EN EJECUCIÓN:

MANDANTE	NOMBRE U OBJETO DEL CONTRATO	NUMERO DE CÁMARAS	VIGENCIA	DOCUMENTO CON EL QUE ACREDITA
IM Puente Alto	MEJORAMIENTO DE SISTEMA DE CÁMARAS DE VIDEOVIGILANCIA PROYECTO "CÁMARAS DE TELEVIGILANCIA PARA PUENTE ALTO"	40 PTZ	Julio 2019	CERTIFICADO DE RECEPCION CONFORME 19/08/20
IM San Joaquín	MEJORAMIENTO SISTEMA DE TELEVIGILANCIA, COMUNA DE SAN JOAQUIN, CÓDIGO BIP 40000892-0, FNDR GORE RM	56 PTZ	Abril 2020	CERTIFICADO DE RECEPCION CONFORME 26/06/20
IM de Conchalí	ADQUISICIÓN SISTEMA DE TELEVIGILANCIA COMUNA DE CONCHALÍ - FNDR GORE RM	65 PTZ	Marzo 2020	CERTIFICADO DE RECEPCION CONFORME 24/07/20
IM de Curacaví	CONSTRUCCION SISTEMA DE VIDEOVIGILANCIA - FONDOS GORE y FONDOS SUBSECRETARIA DE PREVENCIÓN DEL DELITO	19 PTZ	Enero 2020	CERTIFICADO DE RECEPCION CONFORME 16/01/20
IM de Quilicura	ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE CÁMARAS DE TELEVIGILANCIA	15 PTZ	Febrero 2019	CERTIFICADO DE RECEPCION CONFORME 25/03/19
IM de Ñuñoa	SUMINISTRO E INSTALACION DE 14 CAMARAS DE TELEVIGILANCIA, COMUNA DE ÑUÑOA. 2018	14 PTZ	Noviembre 2018	CERTIFICADO DE RECEPCION CONFORME 16/09/20
IM de Padre Hurtado	ADQUISICION E INSTALACION DE CÁMARAS DE SEGURIDAD	4 PTZ	Septiembre 2019	CERTIFICADO DE RECEPCION CONFORME 03/10/19

Se hace presente que para obtener el máximo puntaje basta que declare y acredite debidamente un máximo de 5 contratos, que cumplan con los requisitos contemplados en el punto 2 letra B.1. de las bases administrativas especiales. No obstante, tendrá la facultad de declarar y acreditar un máximo de 10 experiencias, en caso de declarar más, la Comisión Evaluadora sólo se limitará a revisar las 10 primeras experiencias declaradas.



Nombre Persona Natural o del Apoderado de la unión temporal de proveedores o del Representante Legal	LADISLAU REVESZ MICHELS
Nombre del oferente	SISTESA SPA
Firma Persona Natural o del Apoderado de la unión temporal de proveedores o del Representante Debidamente Autorizado	 LADISLAU REVESZ MICHELS REPRESENTANTE LEGAL 
Fecha	22/08/2022



Notaría de Santiago Osvaldo Pereira González

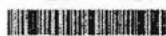
Certifico que el presente documento electrónico es copia fiel e íntegra de
UNIÓN TEMPORAL DE PROVEEDORES SISTEMAS DE SEGURIDAD Y
TECNOLOGIA SPA Y ENEL X CHILE SPA otorgado el 09 de Abril de 2019
reproducido en las siguientes páginas.

Notaría de Santiago Osvaldo Pereira González.-

Teatinos 449, piso 6.-

Repertorio N°: 1654 - 2019.-

Santiago, 15 de Abril de 2019.-



N° Certificado: 123456832978.-
www.fojas.cl

Emito el presente documento con firma electrónica avanzada (ley No19.799, de 2002), conforme al procedimiento establecido por Auto Acordado de 13/10/2006 de la Excm. Corte Suprema.-

Certificado N° 123456832978.- Verifique validez en

<http://fojas.cl/d.php?cod=not710pergonz&ndoc=123456832978> .-

CUR N°: F4723-123456832978.-



Osvaldo Pereira González



Cert. N° 113456832978
Verifique validez en
<http://www.foja.cl>

do k...

1 Providencia, por una parte; y, por la otra, **ENEL X CHILE SpA**, empresa
2 encargada de desarrollar, implementar y comercializar productos y servicios
3 relacionados con la energía, en adelante también "Enel X", rol único tributario
4 número setenta y seis millones novecientos veinticuatro mil setenta y nueve
5 guión nueve, representada, según se acreditará, por doña **KARLA LUCIA**
6 **ZAPATA OBALLE**, peruana, casada, ingeniero civil industrial, cédula de
7 identidad para extranjeros número veintidós millones setenta y cinco mil
8 setecientos guión cinco, ambos domiciliados en calle Santa Rosa número
9 setenta y seis, piso ocho, comuna y ciudad de Santiago; los comparecientes
10 mayores de edad, quienes acreditan sus identidades con sus respectivas
11 cédulas y exponen: **PRIMERO**. Por el presente instrumento Sistesa SPA y
12 Enel constituyen una **UNIÓN TEMPORAL DE PROVEEDORES**, cuyo objeto y
13 condiciones será complementar las capacidades técnicas, operativas,
14 administrativas y financieras de las partes que constituyen la presente **UNIÓN**
15 **TEMPORAL DE PROVEEDORES**, para los efectos de la presentación de la
16 oferta, adjudicación, celebración y ejecución de la Licitación Pública número
17 cuatro dos cero dos guión seis guión LR uno nueve, de la Ilustre
18 Municipalidad de Curacaví, para la "CONSTRUCCION SISTEMA CAMARAS
19 VIDEO VIGILANCIA". **SEGUNDO**. Las personas jurídicas que constituyen
20 esta **UNIÓN TEMPORAL DE PROVEEDORES** tendrán obligación solidaria
21 respecto del cumplimiento de las exigencias que se señalan en las presentes
22 bases, de los contenidos de su oferta y de las normas legales pertinentes. En
23 consecuencia, las actuaciones, hechos y omisiones que se presenten en el
24 desarrollo de la oferta y del contrato, afectarán a todos los miembros que lo
25 conforman. **TERCERO**. El domicilio de la **UNIÓN TEMPORAL DE**
26 **PROVEEDORES** será el de calle Santa Rosa número setenta y seis, piso
27 seis, de la comuna y ciudad de Santiago. **CUARTO**. En el evento que le sea
28 adjudicada la Licitación a la **UNIÓN TEMPORAL DE PROVEEDORES**, el
29 plazo mínimo de duración de esta, será el ofertado para el respectivo contrato
30 más la vigencia de las garantías de fiel cumplimiento contractual y de correcta

OSVALDO PEREIRA GONZALEZ

Notario Público Santiago

Teatinos 449 Piso 6

Fono: 29254510

notarialeonardo@gmail.com



1 ejecución, si las hubiera. Si el contrato fuese ampliado en su plazo, la
2 duración de la UNIÓN TEMPORAL DE PROVEEDORES deberá ampliarse
3 en los mismos términos de ser necesario, antes de proceder a formalizar la
4 ampliación del plazo contractual. QUINTO. Se designa como representante
5 común de la presente UNIÓN TEMPORAL DE PROVEEDORES a doña Karla
6 Lucia Zapata Oballe, cédula de identidad para extranjeros número veintidós
7 millones setenta y cinco mil setecientos guión cinco, con domicilio en calle
8 Santa Rosa número setenta y seis, piso seis, de la comuna y ciudad de
9 Santiago, quien será el encargado de mantener las comunicaciones con la
10 Ilustre Municipalidad de Curacaví durante la realización de la Licitación.
11 Además, queda facultado para contratar, comprometer, negociar y
12 representar a la UNIÓN TEMPORAL DE PROVEEDORES en todas las
13 actuaciones que se relacionen, directa o indirectamente, con la presente
14 Licitación. SEXTO. Para todos los efectos, la facturas serán emitidas por
15 ENEL X CHILE SpA, las que deberán ser entregadas y tramitadas por el
16 apoderado junto con el respectivo estado de pago. La Municipalidad pagará
17 dicha factura a su emisor, entendiéndose para todos los efectos que el pago
18 se ha hecho a la UTP. SÉPTIMO. Todos los gastos notariales que demande
19 la celebración de este contrato serán de cargo de Enel. OCTAVO. Para todos
20 los efectos legales, las partes fijan su domicilio en la ciudad y comuna de
21 Santiago y se someten a la competencia de sus Tribunales Ordinarios de
22 Justicia. NOVENO. La personería de don **Ladislau Claudio Revesz Michels**
23 para representar a **Sistemas de Seguridad y Tecnología SPA**, consta en
24 escritura pública de fecha veinte de agosto de dos mil seis, otorgada en la
25 Notaría de Santiago de don Humberto Santelices Narducci. La personería de
26 doña **Karla Lucia Zapata Oballe** para representar a **ENEL X CHILE SpA**,
27 consta en escritura pública de fecha veintisiete de diciembre de dos mil
28 dieciocho, otorgada en la Notaría de Santiago de don Iván Torrealba
29 Acevedo, la que no se inserta por ser conocida por las partes y el notario que
30 autoriza. Se faculta al portador de copia autorizada. En comprobante y previa

UNION TEMPORAL DE PROVEEDORES SISTE SEG Y TECNO SPA ENEL X CHILE SPA
CORE



As Amm

1 lectura firman los comparecientes el presente instrumento. Anotada con el
2 Repertorio número mil seiscientos cincuenta y cuatro guión dos mil -
3 diecinueve. Di Copia. Doy fe. *AM*

[Handwritten signature of Ladislau Claudio Revesz Michels]

LADISLAU CLAUDIO REVESZ MICHELS

P.P. SISTEMAS DE SEGURIDAD Y TECNOLOGÍA SPA

[Redacted text]

[Redacted text]

[Handwritten signature of Karla Lucia Zapata Oballe]

KARLA LUCIA ZAPATA OBALLE

P.P. ENEL X CHILE SPA,

[Redacted text]

As Amm

[Small handwritten mark]

UNIÓN TEMPORAL DE PROVEEDORES
SISTEMAS DE SEGURIDAD Y TECNOLOGÍA SPA
Y
ENEL X CHILE SpA

En Santiago de Chile, a 14 de junio de 2019, por una parte, **SISTEMAS DE SEGURIDAD Y TECNOLOGÍA SPA**, sociedad del giro fabricación, comercialización, importación, exportación, producción, elaboración, manufacturación, distribución, explotación en cualquier forma de toda clase de artículos vinculados a la seguridad de las personas y bienes, en especial artículos y software tecnológicos con tal finalidad, en adelante también "Sistema SPA", Rol Único Tributario número setenta y seis millones quinientos sesenta y cuatro mil quinientos setenta y seis, representada, según se acreditará, por don **Ladislau Claudio Revesz Michels**, [REDACTED]

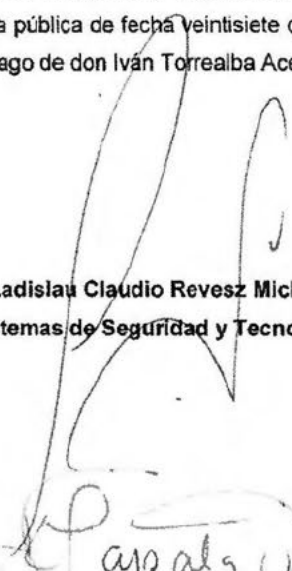
[REDACTED] y [REDACTED], ambos domiciliados para estos efectos en Los Leones número ciento veinticuatro, casa B, comuna de Providencia, por una parte; y, por la otra, **ENEL X CHILE SpA**, empresa encargada de desarrollar, implementar y comercializar productos y servicios relacionados con la energía, en adelante también "Enel X", Rol Único Tributario número setenta y seis millones novecientos veinticuatro mil setenta y nueve guión nueve, representada, según se acreditará, por doña **KARLA LUCIA ZAPATA OBALLE**,

[REDACTED], ambos domiciliados en calle Santa Rosa número setenta y seis, piso ocho, comuna y ciudad de Santiago; los comparecientes mayores de edad, quienes acreditan sus identidades con sus respectivas cédulas y exponen: **PRIMERO:** Por el presente instrumento Sistema SPA y Enel constituyen una **UNIÓN TEMPORAL DE PROVEEDORES**, cuyo objeto y condiciones será complementar las capacidades técnicas, operativas, administrativas y financieras de las partes que constituyen la presente **UNIÓN TEMPORAL DE PROVEEDORES**, para los efectos de la presentación de la oferta, adjudicación, celebración y ejecución de la Licitación Pública número dos cinco ocho uno guión trece guión LR uno nueve, de la Ilustre Municipalidad de Conchalí, para la "ADQUISICIÓN SISTEMA DE TELEVIGILANCIA". **SEGUNDO:** Las personas jurídicas que constituyen esta **UNIÓN TEMPORAL DE PROVEEDORES** tendrán obligación solidaria respecto del cumplimiento de las exigencias que se señalan en las presentes bases, de los contenidos de su oferta y de las normas legales pertinentes. En consecuencia, las actuaciones, hechos y omisiones que se presenten en el desarrollo de la oferta y del contrato, afectarán a todos los miembros que lo conforman. **TERCERO:** El domicilio de la **UNIÓN TEMPORAL DE PROVEEDORES** será el de calle Santa Rosa número setenta y seis, piso seis, de la comuna y ciudad de Santiago. **CUARTO:** En el evento que le sea adjudicada la Licitación a la **UNIÓN TEMPORAL DE PROVEEDORES**, el plazo mínimo de duración de esta, será el ofertado para el respectivo contrato más la vigencia de las garantías

HA
A

de las garantías de fiel cumplimiento contractual y de correcta ejecución, si las hubiera. Si el contrato fuese ampliado en su plazo, la duración de la UNIÓN TEMPORAL DE PROVEEDORES deberá ampliarse en los mismos términos de ser necesario, antes de proceder a formalizar la ampliación del plazo contractual. **QUINTO:** Se designa como representante común de la presente UNIÓN TEMPORAL DE PROVEEDORES a doña Karla Lucía Zapata Oballe, [REDACTED], [REDACTED], [REDACTED], quien será el encargado de mantener las comunicaciones con la Ilustre Municipalidad de Conchalí durante la realización de la Licitación. Además, queda facultado para contratar, comprometer, negociar y representar a la UNIÓN TEMPORAL DE PROVEEDORES en todas las actuaciones que se relacionen, directa o indirectamente, con la presente Licitación. **SEXTO:** Para todos los efectos, las facturas serán emitidas por ENEL X CHILE SpA, las que deberán ser entregadas y tramitadas por el apoderado junto con el respectivo estado de pago. La Municipalidad pagará dicha factura a su emisor, entendiéndose para todos los efectos que el pago se ha hecho a la UTP. **SÉPTIMO:** Todos los gastos notariales que demande la celebración de este contrato serán de cargo de Enel. **OCTAVO:** Para todos los efectos legales, las partes fijan su domicilio en la ciudad y comuna de Santiago y se someten a la competencia de sus Tribunales Ordinarios de Justicia. **NOVENO:** La personería de don Ladislau Claudio Revesz Michels para representar a Sistemas de Seguridad y Tecnología SPA, consta en escritura pública de fecha veinte de agosto de dos mil seis, otorgada en la Notaría de Santiago de don Humberto Santelices Narducci. La personería de doña Karla Lucía Zapata Oballe para representar a ENEL X CHILE SpA, consta en escritura pública de fecha veintisiete de diciembre de dos mil dieciocho, otorgada en la Notaría de Santiago de don Iván Torrealba Acevedo.

Ladislau Claudio Revesz Michels
p.p. Sistemas de Seguridad y Tecnología SpA


Karla Lucía Zapata Oballe
p.p. ENEL X CHILE SpA,
[REDACTED]

**FORMULARIO N°3**
(ANEXO ECONOMICO)

LICITACIÓN	:	"AMPLIACIÓN COBERTURA DE TELEVIGILANCIA SECTOR PLAZA PEDRO DE VALDIVIA, PROVIDENCIA", código RNSP21-STP-003
PROGRAMA	:	RED NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA
COMUNA	:	PROVIDENCIA UNIDAD VECINAL N°8
FINANCIAMIENTO	:	SUBSECRETARIA DE PREVENCIÓN DEL DELITO

CARTA OFERTA CON DESGLOSE DE PARTIDAS

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL : SISTESA SPA _____
CÉDULA DE IDENTIDAD O RUT : 76.564.570-0 _____

Nuestra oferta A SUMA ALZADA por la iniciativa "AMPLIACIÓN COBERTURA TELEVIGILANCIA PLAZA PEDRO DE VALDIVIA 2021 SPD" es la siguiente:

1. OFERTA ECONÓMICA A SUMA ALZADA:

It.	Detalle	Cantidad	Unidad	P Unitario	Sub-total
1.	P.1 FRANCISCO BILBAO & PEDRO DE VALDIVIA				
1.1	Gabinete de equipamiento	1	Un	\$ 275.000	\$ 275.000
1.2	Cámara PTZ	1	Un	\$ 1.050.000	\$ 1.050.000
1.3	Cámara fija	3	Un	\$ 255.000	\$ 765.000
1.4	Tarjeta de memoria 256GB	4	Un	\$ 41.000	\$ 164.000
1.5	Licencia VMS	4	Un	\$ 325.000	\$ 1.300.000
1.6	UPS	1	Un	\$ 85.000	\$ 85.000
1.7	Switch	1	Un	\$ 145.000	\$ 145.000
1.8	ONU	1	Un	\$ 75.000	\$ 75.000
1.9	Antena punto a punto 50mbps	1	Un	\$ 375.000	\$ 375.000
1.10	Kit recepción empalme	1	Un	\$ 700.000	\$ 700.000
1.11	Instalación de faena	1	Un	\$ 145.000	\$ 145.000
1.12	Cierre de faena	1	Un	\$ 125.000	\$ 125.000
1.13	Letrero de obra	1	Un	\$ 75.000	\$ 75.000
1.14	Aseo de área de trabajo	1	Gl	\$ 85.000	\$ 85.000
2.	P.2 FRANCISCO BILBAO & PLAZA PEDRO DE VALDIVIA				



2.1	Brazo 2m	1	Un	\$ 75.000	\$ 75.000
2.2	Gabinete de equipamiento	1	Un	\$ 275.000	\$ 275.000
2.3	Cámara PTZ	1	Un	\$ 1.050.000	\$ 1.050.000
2.4	Tarjeta de memoria 256GB	1	Un	\$ 41.000	\$ 41.000
2.5	Licencia VMS	1	Un	\$ 325.000	\$ 325.000
2.6	UPS	1	Un	\$ 85.000	\$ 85.000
2.7	Switch	1	Un	\$ 145.000	\$ 145.000
2.8	ONU	1	Un	\$ 75.000	\$ 75.000
2.9	Kit recepción empalme	1	Un	\$ 700.000	\$ 700.000
2.10	Instalación de faena	1	Un	\$ 145.000	\$ 145.000
2.11	Cierre de faena	1	Un	\$ 125.000	\$ 125.000
2.12	Letrero de obra	1	Un	\$ 75.000	\$ 75.000
2.13	Aseo de área de trabajo	1	Gl	\$ 85.000	\$ 85.000
3.	P.3 PLAZA PEDRO DE VALDIVIA FRENTE AL 1764				
3.1	Soporte para poste vertical	1	Un	\$ 30.000	\$ 30.000
3.2	Cámara PTZ	1	Un	\$ 1.050.000	\$ 1.050.000
3.3	Tarjeta de memoria 256GB	1	Un	\$ 41.000	\$ 41.000
3.4	Licencia VMS	1	Un	\$ 325.000	\$ 325.000
3.5	Instalación de faena	1	Un	\$ 145.000	\$ 145.000
3.6	Cierre de faena	1	Un	\$ 125.000	\$ 125.000
3.7	Letrero de obra	1	Un	\$ 75.000	\$ 75.000
3.8	Aseo de área de trabajo	1	Gl	\$ 85.000	\$ 85.000
4.	P.4 PLAZA PEDRO DE VALDIVIA & PEDRO DE VALDIVIA				
4.1	Poste 12m	1	Un	\$ 1.550.000	\$ 1.550.000
4.2	Brazo 3m	1	Un	\$ 75.000	\$ 75.000
4.3	Mástil 3m	1	Un	\$ 45.000	\$ 45.000
4.4	Gabinete de equipamiento	1	Un	\$ 275.000	\$ 275.000
4.5	Cámara PTZ	1	Un	\$ 1.050.000	\$ 1.050.000
4.6	Cámara fija	3	Un	\$ 255.000	\$ 765.000
4.7	Tarjeta de memoria 256GB	4	Un	\$ 41.000	\$ 164.000
4.8	Licencia VMS	4	Un	\$ 325.000	\$ 1.300.000
4.9	UPS	1	Un	\$ 85.000	\$ 85.000
4.10	Switch	1	Un	\$ 145.000	\$ 145.000
4.11	Antena punto a punto 50mbps	1	Un	\$ 375.000	\$ 375.000
4.12	Kit recepción empalme	1	Un	\$ 700.000	\$ 700.000
4.13	Instalación de faena	1	Un	\$ 145.000	\$ 145.000
4.14	Cierre de faena	1	Un	\$ 125.000	\$ 125.000
4.15	Letrero de obra	1	Un	\$ 75.000	\$ 75.000



4.16	Aseo de área de trabajo	1	GI	\$ 85.000	\$ 85.000
4.17	Permiso de rotura y reposición	1	GI	\$ 450.000	\$ 450.000
5.	RED DE TRANSPORTE DE SEÑAL				
5.1	Tramo 1	1	GI	\$ 275.000	\$ 275.000
5.2	Tramo 2	1	GI	\$ 455.000	\$ 455.000
5.3	Tramo 3	1	GI	\$ 145.000	\$ 145.000
5.4	Tramo 4	1	GI	\$ 75.000	\$ 75.000
5.5	Derecho de apoyo	1	GI	\$ 1.250.000	\$ 1.250.000
6.	RETIRO Y REPOSICIÓN DE SEMÁFORO PEATONAL				
6.1	Retiro de poste de semáforo			No considerar	
6.2	Reinstalación de lámpara de semáforo			No considerar	
7.	EMPALMES ELÉCTRICOS				
7.1	Empalme punto P.1			No considerar	
7.2	Empalme punto P.2			No considerar	
7.3	Empalme punto p.3			No considerar	
	COSTOS DIRECTOS				\$ 20.050.000
	GASTOS GENERALES (20%)				\$ 4.010.000
	UTILIDADES (25%)				\$ 5.012.500
	VALOR TOTAL NETO				\$ 29.072.500
	(valor a ofertar en el Portal www.mercadopublico.cl)				
	IMPUESTOS IVA (19%)				\$ 5.523.775
	TOTAL (IMPUESTO INCLUIDO)				\$ 34.596.275

NOTA:

- El oferente deberá indicar el valor neto de cada una de las partidas solicitadas, en caso de no comprender la totalidad de ellas, la oferta se declara **INADMISIBLE**.
- El valor de la suma de las partidas indicadas debe ser coincidente con el valor total Neto del portal de Mercado Público.
- La presente contratación es a **Suma Alzada**.



2. PLAZO DE EJECUCIÓN:

Plazo de ejecución en días corridos: **90.-**
(El plazo estimado para la ejecución de los trabajos es de 90 días corridos para la Etapa 1,2 y 3))

Nombre Persona Natural o del Apoderado de la unión temporal de proveedores o del Representante Legal	Ladislau Revesz Michels
Nombre de la empresa	SISTESA SPA
Firma Persona Natural o del Apoderado de la unión temporal de proveedores o del Representante Debidamente Autorizado	 LADISLAU REVESZ MICHELS REPRESENTANTE LEGAL Sistema SpA
Fecha	22/08/2022



FORMULARIO N°4
(ANEXO ECONÓMICO)

ANALISIS DE GASTOS GENERALES

LICITACIÓN	:	"AMPLIACIÓN COBERTURA DE TELEVIGILANCIA SECTOR PLAZA PEDRO DE VALDIVIA, PROVIDENCIA", código RNSP21-STP-003
PROGRAMA	:	RED NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA
COMUNA	:	PROVIDENCIA UNIDAD VECINAL N°8
FINANCIAMIENTO	:	SUBSECRETARIA DE PREVENCIÓN DEL DELITO

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	SISTESA SPA
CÉDULA DE IDENTIDAD O RUT	76.564.570-0

HOJA: 1 DE 1 :				
ESPECIFICACIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO \$	VALOR TOTAL \$
Gastos Generales Financieros	1	GI	1.250.000	1.250.000
Gastos Generales Administración Contrato	1	GI	1.160.000	1.160.000
Gastos Generales EEPP	1	GI	750.000	750.000
Gastos Generales Operacionales	1	GI	850.000	850.000
TOTAL GASTOS GENERALES				\$ 4.010.000
<i>(Valor debe ser coincidente al ofertado en Formulario N°3)</i>				

Nombre Persona Natural o del Apoderado de la unión temporal de proveedores o del Representante Legal	Ladislau Revesz Michels
Nombre de la empresa	SISTESA SPA
Firma Persona Natural o del Apoderado de la unión temporal de proveedores o del Representante Debidamente Autorizado	 LADISLAU REVESZ MICHELS REPRESENTANTE LEGAL Sistesa SpA
Fecha	22/08/2022



soy **providencia**

Nº OBLIGACIÓN

189-2022

FECHA

12/10/2022

CONTROL DE REGISTRO DE OBLIGACIONES

(DOCUMENTO DE RESPALDO PRESUPUESTARIO)

GASTO QUE ORIGINA LA OBLIGACION: **ADJUDICACIÓN LICITACIÓN AMPLIACIÓN DE COBERTURA DE TELEVIGILANCIA SECTOR PLAZA PEDRO DE VALDIVIA, PROVIDENCIA"**
ID 2490-87-LE22

UNIDAD VECINAL : UV-7

EMPRESA : SISTEMA DE SEGURIDAD Y TECNOLOGÍA SPA
RUT : 76.564.570-0

SOLICITADO POR : SECRETARÍA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN

MEMORÁNDUM Nº

18.022

FECHA: 30 DE SEPTIEMBRE DE 2022

SALDO EXTRA PRESUPUESTARIO A LA FECHA :

M\$ **40.000**

MONTO CONTRATADO:

\$ 34.596.275 IVA INCLUIDO

MONTO DE LA OBLIGACION 2022:

M\$ **34.596**

FINANCIAMIENTO DE SUBSECRETARÍA PREVENCIÓN DEL DELITO COD. RNSP21-STP003

SALDO ACTUALIZADO:

M\$ **5.404**

Nº PREOBLIGACIÓN:

N/A

CUENTA EXTRA PRESUPUESTARIA :

SUBTÍTULO

05

ITEM

56

ASIG.

009

SUB ASIG.

SUB SUB ASIG.

SUBPROGRAMA PRESUPUESTARIO

N/A

CÓDIGO CR O CMP

61-0103

DENOMINACIÓN CUENTA, ESTUDIO O PROYECTO

AMPLIACIÓN COBERTURA DE TELEVIGILANCIA PLAZA PEDRO DE VALDIVIA 2021-SPD

USO EXCLUSIVO SECRETARÍA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN



RVQ/MMD/GFD



PROVIDENCIA, 06 de Julio de 2022

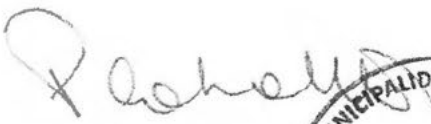
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA N°85

De conformidad a la Resolución Exenta N° 414 de fecha 19 de mayo de 2021 de la **Subsecretaría de Prevención del Delito**, la cual aprueba un convenio de transferencias de recursos suscrito entre dicha Subsecretaría y este Municipio en el marco del Programa de Barrios Comerciales Protegidos, me permito informar a usted lo siguiente:

Existe disponibilidad extrapresupuestaria para llevar a cabo la licitación denominada "**AMPLIACIÓN COBERTURA DE TELEVIGILANCIA PLAZA PEDRO DE VALDIVIA 2021-SPD**", por un total de \$ 40.000.000. La información extrapresupuestaria es la siguiente:

CUENTA PRESUPUESTARIA	114.05.56.009
CENTRO DE RESULTADO	61.01.03
SP	N/A
MONTO AÑO 2022	\$ 40.000.000
N° PREOBLIGACIÓN AÑO 2022	N/A

Saluda atentamente,


PATRICIA CABALLERO GIBBONS

SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN




LCM/GPD